

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Como quiera que dentro del proceso, no se cuenta con las muestras escriturales de la persona a quien se busca descartar o confirmar la autoría gráfica en la Letra de cambio cuestionada, se ordena oficiar a la Jefatura de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, para que esa dependencia por intermedio del perito grafólogo nombrado por esa entidad quien proceda a recolectar las muestras escriturales de la señora Ana Beatriz Martínez De Garzón identificada con la cédula No.41.703.745, cumpliendo los requisitos mínimos de similaridad, originalidad abundancia y contemporaneidad. Lo anterior a costa de la parte interesada, quien a su vez deberá prestar lo necesario para el trámite.

Para el cumplimiento de lo anterior, desglóse y envíese el original de la letra de cambio obrante a folio 1, de la presente encuadernación.

2.- Cumplido lo anterior la Jefatura de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, proceda a nombrar otro perito grafólogo para que realice el análisis grafológico a los manuscritos incriminados y recolectados por esa entidad, con el fin de emitir y remitir el dictamen requerido por este Despacho en donde se realice lo siguiente:

2.1. Cotejar la firma recolectada de la señora Ana Beatriz Martínez De Garzón identificada con la cédula No.41.703.745, con la firma impuesta en la zona media izquierda de la letra de cambio de fecha 3 de abril de 2020.

2.2. Cotejar la firma recolectada de la señora Ana Beatriz Martínez De Garzón identificada con la cédula No.41.703.745, con la firma impuesta en la parte inferior derecha de la letra de cambio de fecha 3 de abril de 2020.

2.3. Cotejar los trazos numéricos recolectados de la señora Ana Beatriz Martínez De Garzón identificada con la cédula No.41.703.745, con los trazos numéricos que aparecen en la parte inferior derecha de la letra de cambio de fecha 3 de abril de 2020.

2.4. Cotejar los trazos numéricos recolectados de la señora Ana Beatriz Martínez De Garzón identificada con la cédula No.41.703.745, con los trazos numéricos que aparecen en la zona media izquierda de la letra de cambio de fecha 3 de abril de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 de Agosto de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **30**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2017-00983-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL**

Expediente: 110014189003-2017-00983-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bea5feaad24fc308b0d526d9bdae2ca5b62061fe709134c8abb704b13da22223

Documento generado en 27/08/2020 06:24:09 p.m.